

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ADMINISTRADORA PUBLICA
COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN CESAR
NIT 830.514.235-1

CERTIFICA

1. Que de acuerdo con el numeral 6, párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, las personas que se relacionan a continuación son los integrantes del consejo de administración de la ESAL ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN CESAR:

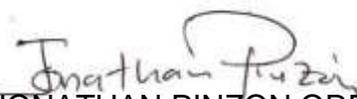
- ✓ Fundación San Martin De Tours NIT. 8240012057 presidente
- ✓ Alcaldía Municipal De San Martin Cesar NIT. 8923010933 vicepresidente
- ✓ Junta De Acción Comunal Las Orquídeas NIT. 9000049917 secretaria
- ✓ Junta De Acción Comunal Del Barrio 20 De Mayo NIT. 9000049884 Vocal 1
- ✓ Asociación De Bicicletas Taxis De San Martin- Abitasam NIT 8240067835 Vocal

2. Que, al corte del 31 de diciembre de 2022, se efectuó un monto total de pagos no salariales a la Dirección de la ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA, “Ad Honorem”.

3. Que en cumplimiento a las políticas de la ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN CESAR, los miembros del Consejo de Administración, no reciben ninguna retribución económica por su gestión en beneficio de la entidad, realizando su actividad “Ad Honorem”.

4. Que el revisor fiscal de la Administradora Publica Cooperativa, la Contadora Publica Luz Marina Cárdenas Gutiérrez identificada con cedula de ciudadanía No 63.306.050, quien realiza su gestión y se le cancela sus respectivos honorarios.

Para constancia se firma en San Martin - Cesar, a los treinta y un (31) días del mes marzo del año dos mil veintitrés (2023).


JONATHAN PINZON OREJARENA
Gerente

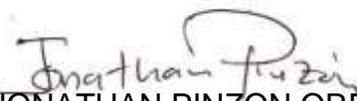
Una Empresa al Servicio de la Gente

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN
MARTIN CESAR
NIT 830.514.235-1

CERTIFICA

Que de acuerdo al Decreto 2150 del 2017, artículo 1.2.1.5.1.41. la remuneración a cargos directivos y gerenciales no excede el treinta por ciento (20%) del gasto total anual de la entidad.

Para constancia se firma en San Martín - Cesar, a los treinta y un (31) días del mes marzo del año dos mil veintitrés (2023).



JONATHAN PINZON OREJARENA
Gerente

Una Empresa al Servicio de la Gente